



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



San Miguel de Tucumán, **14 NOV 2019**

VISTO el Expediente N° 27166/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento mediante Resolución Interna N° 70/2019 solicita designación de la Profesora María Cecilia Dionisi en 4 (cuatro) horas Cátedra (733) de la asignatura "Didáctica de las Ciencias Naturales" Nivel Primario y 3 (tres) horas Cátedra (733) de la asignatura "Didáctica de las Ciencias Naturales" Nivel Inicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Profesora María Cecilia Dionisi es docente Regular 4 (cuatro) horas Cátedra (733) de la asignatura "Didáctica de las Ciencias Naturales" Nivel Primario y 3 (tres) horas Cátedra (733) de la asignatura "Didáctica de las Ciencias Naturales" Nivel Inicial, según Resolución Rectoral N° 0694/2014.

Que la Profesora María Cecilia Dionisi fue evaluada oportunamente al vencimiento de su concurso de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 a la Resolución N° 1125/12.

Que el vencimiento de su prórroga de designación cumplirá su término el 19 de diciembre de 2017.

Que por Resolución Rectoral N° 548/16 y 549/16 de fecha 9 de marzo de 2016, establece que todos los Docentes que hayan adquirido el carácter de Regular en virtud de: Concurso Público de Antecedentes y Oposición, o por aplicación de las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 3363/2000, 292/2007, 677/2008 y 1125/2012 y que devinieron en interinos por vencimiento de sus designaciones, serán designados como Docentes Regulares, con evaluación cada 5 (cinco) años, siempre que el docente no esté en condiciones de jubilarse.

Que a la fecha no fue aprobado el mecanismo de permanencia en Carrera Docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **MARÍA CECILIA DIONISI** DNI: 14.353.161, como Docente Regular en 4 (cuatro) horas Cátedra (733) de la asignatura "Didáctica de las Ciencias Naturales" Nivel Primario y 3 (tres) horas Cátedra (733) de la asignatura "Didáctica de las Ciencias Naturales" Nivel Inicial, a partir del 19/12/2017 y por el término de 5 (cinco) años.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

721  
737  
Ing. Asg. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ISGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 4º.- El vencimiento expresado en el Artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

*nl*

RESOLUCION N° 2320 2019  
PGS *cosada*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Garcia*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Gomez*  
INGENIERA MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN